



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

**0073**  
**05 FEB 2018**

**VISTO:**

El expediente OE N° 6704-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 358/DGIyT/2017; y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0015-00037289 por \$ 3.600.- (Pesos Tres Mil Seiscientos) de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de enlace de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo nacional de Bellas Artes, durante el mes de Noviembre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 1179/2016, se gestionó la nueva contratación, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1670/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 8334;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00037289 por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de enlace de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo Nacional de Bellas Artes, durante el mes de Noviembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y \_\_\_\_\_ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza

  
DR. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2168</u>
Fecha <u>02 / 02 / 2018</u>